

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL

APRUEBA CONVENIO MARCO DE
COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y CENTRO DE
FORMACION TECNICA LOTA - ARAUCO.

LOTA, 04 de Noviembre de 2011.

DECRETO: N° 2.201 de 04/11/2011

VISTOS

1.- Convenio Marco de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Centro de Formación Técnica Lota Arauco, firmado el 24 de Octubre de 2011.

2.- Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese "CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y EL CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTRA - ARAUCO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ELINETT WOLFT RIOSECO
ALCALDE (S)



JOSE MIGUEL ARIONA BAELESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- La indicada (2 Originales)
 - C/c C.F.T Lota Arauco
 - C/c Administradora Municipal
 - C/c Asesoría Jurídica ✓
 - C/c Control
 - C/c Finanzas
 - C/c Dideco
 - C/c Secpla
 - C/c DOM
 - C/c DEPRODEL
 - Archivo Secretaría
- EWR/JMAB/BRA/GOM/gqm

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA



CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Y
EL CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTA-ARAUCO.

En Lota, a 24 de octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.151.300-9 (en adelante, la "MUNICIPALIDAD"), representada legalmente por su Alcalde don **JORGE ANÍBAL VENEGAS TRONCOSO** chileno, viudo, profesor de filosofía, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, comuna y ciudad de Lota, por una parte y por la otra, el **CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTA - ARAUCO**, en adelante C.F.T. Lota- Arauco, Rol Único Tributario N° 96.841.160-8, representado por su Rector don **LUIS QUIÑONES ESCOBAR**, cédula de identidad N° [redacted] ambos del mismo domicilio, en calle Carlos Cousiño N° 184 - 199 de la comuna de Lota, cuya personería para representar a dicha institución consta en escritura pública de 10 de Febrero de 1998, otorgada ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, conforme a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDOS

Que las instituciones que suscriben están facultadas a celebrar acuerdos de esta naturaleza para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que son instituciones comprometidas con el desarrollo interdisciplinario de los procesos Sociales, Académicos, Económicos, Históricos, Culturales, Turísticos y



Patrimoniales de la Comuna, en virtud de lo cual promueven vínculos de colaboración con Instituciones y con los más diversos actores sociales.

Que se encuentran vinculados por la comunidad de intereses en el ámbito del desarrollo Económico Local, coincidiendo en acciones como: Investigación, Estudios, Planificación Estratégica, Alta Formación, Capacitación, y de vinculación con el medio.

Que la Ilustre Municipalidad de Lota es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Que el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco es una institución dependiente de la Corporación Universidad de Concepción cuyo objetivo es formar y capacitar a jóvenes de escasos recursos, especialmente de la Zona de Arauco, en carreras técnicas de nivel superior que el desarrollo económico regional y nacional requiere y, que en este marco, y aunando capacidades y esfuerzos con instituciones extranjeras, ha instalado, en la ciudad de Lota y Cañete, un INFOCENTRO, para dar apoyo y soporte a micro y pequeñas empresas de las respectivas comunas.

Que en función de los objetivos fundamentales que comparten ambas instituciones han decidido celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración recíproco, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil de la Comuna de Lota, al desarrollo Académico y Educativo, al desarrollo económico local, a la defensa y desarrollo de su patrimonio histórico, cultural, patrimonial y turístico.

CLAUSULAS

PRIMERA:

Ambas instituciones se comprometen a desarrollar actividades conjuntas de cooperación en el ámbito de la difusión del C.F.T. Lota-Arauco y de la Ilustre Municipalidad, acerca de su existencia y oferta programática disponible en el territorio. Además de estudiar una eventual ayuda en los estudios para los alumnos del C.F.T., pertenecientes a la Comuna de Lota-



SEGUNDA:

Ambas instituciones se comprometen a estudiar la posibilidad de organizar programas de capacitación y especialización en las áreas: Desarrollo Económico Local, Informática, Desarrollo Social, Planificación Estratégica etc., tendientes a formar capital humano debidamente capacitado y avanzado que lideren los procesos de investigación diagnóstica y formación estratégica en las áreas de desarrollo social, económico, turístico y patrimonial dentro de la comuna de Lota.

TERCERA:

En el contexto de estos acuerdos, ambas instituciones se comprometen a promover la cooperación científico-técnica y cultural, el desarrollo económico, turístico y social de la comuna y ha evaluar posibles presentaciones de iniciativas o proyectos a través de protocolos de acuerdos entre el C.F.T. Lota Arauco y la Ilustre Municipalidad de Lota y sus diferentes Direcciones y Departamentos, para lo cual ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

- Facilitar el uso de las dependencias a su cargo para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, promoción o capacitación ya sea por los alumnos y funcionarios del CFT Lota Arauco, como para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Lota.
- Recibir alumnos para el desarrollo de las prácticas laborales de las distintas carreras del CFT Lota Arauco -
- Apoyar y facilitar la inserción laboral de los jóvenes titulados del CFT Lota Arauco a través de la inscripción en la Oficina de Información Laboral, dependiente del Departamento de Promoción del Desarrollo Local.
- Planificar y organizar charlas, talleres, encuentros tecnológicos, seminarios y congresos en temas que tengan directa relación con ambas instituciones tales como: Lineamientos Estratégicos, Perfeccionamiento del Sistema Democrático, Educación, Salud pública, género, diversidad e integración cultural, Desarrollo Económico Local, etc.
- Disponer el Infocentro del C.F.T. Lota Arauco para crear un "CENTRO DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL" en convenio con Chile Compra, Sercotec y el SII en el marco del programa de fomento al uso de las TIC para el Desarrollo Económico Local.-



CUARTA:

Que en el marco del presente convenio, ambas entidades se comprometen a intercambiar información relativa a la comuna de Lota, sobre materias que emanen de estudios y estadísticas que realice cada institución ya sea de ámbito social, cultural, patrimonial o académica, sin que esta enumeración sea taxativa. Lo anterior a fin de facilitar la máxima promoción del desarrollo comunitario al interior de esta comuna.-

QUINTA:

Que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el C.F.T. Lota-Arauco, se compromete a desarrollar los mejores esfuerzos en orden a desplegar en la comuna de Lota, todas las actividades académicas relacionadas con las diferentes carreras que dicta el citado centro educacional, ya sea en el presente o futuro tales como: seminarios, charlas, talleres, etc., y aportar con su infraestructura, expertise de sus académicos y personal directivo y administrativo a el fin de apoyar el máximo desarrollo de la comuna de Lota.

SEXTA:

Para garantizar el funcionamiento del convenio, los representantes oficiales que suscriben, acuerdan nombrar a un representante de cada institución con la finalidad de concordar una agenda mínima de actividades posibles, estableciendo las condiciones y los eventuales apoyos en las diferentes áreas de interés común.- En el caso del municipio de Lota, dichas labores de coordinación recaerán en un funcionario municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previo decreto de nombramiento.

En el caso del C.F.T. Lota Arauco, dichas labores de coordinación recaerán en un funcionario de dicha institución quien será designado por la autoridad competente.-

SEPTIMA:

El presente convenio tendrá una duración de dos años a contar de la fecha indicada en su encabezamiento y se renovará automáticamente por igual período de tiempo si ninguna de las partes expresa lo contrario, dentro de los 60 días anteriores a la expiración del presente convenio previa notificación por carta certificada dirigida al domicilio que ambas partes señalan en el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, ello no interferirá en el funcionamiento de



las actividades, proyectos y programas acordados con anterioridad al término de este convenio.

Ambas partes acuerdan la posibilidad de ampliar el presente convenio respecto de todas aquellas materias no incluidas en éste, a través de la firma de addendum complementarios. -

OCTAVA:

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan como domicilio convencional, la ciudad de Lota, prorrogando su jurisdicción ante los Tribunales ordinarios de esta ciudad. -

NOVENA:

Se deja constancia que la personería de don Jorge Anibal Venegas Troncoso, emana de Decreto Alcaldicio N° 203, de fecha 06 de diciembre del año dos mil ocho. La personería de don LUIS QUIÑONES ESCOBAR, para representar al Centro de Formación Técnica Lota- Arauco, consta en escritura pública de 10 de Febrero de 1998, otorgada ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, la cual es conocida por ambas partes. -

DECIMO:

Leído el convenio y las partes debidamente enterados del contenido y alcance de todos sus considerandos y cláusulas, ambas partes lo firman en cuadruplicado en la Comuna de Lota, quedando dos ejemplares en poder de cada una de ellas.



LUIS QUIÑONES ESCOBAR
RECTOR
CENTRO DE FORMACION TÉCNICA
LOTA - ARAUCO



JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LOTA

